



DSA/DSG1/Nº 003/2026

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

A : Dirección Operativa de Contrataciones Públicas
DE : Dirección de Servicios Administrativos
ASUNTO : Solicitud de ampliación de monto hasta el 20 % y extensión de vigencia.
FECHA : Asunción, 20 de marzo de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 88/2024 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del Área Central del IPS" con Id 446.505, fueron suscritos los siguientes contratos:

- Contrato Nº 257/24 – MIMBI SA

Mediante informe presentado por el Administrador de Contrato, se solicita la ampliación de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, así como la extensión de la vigencia contractual, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Asimismo, se cuenta con la conformidad expresa de las empresas proveedoras, quienes han manifestado su aceptación para la ampliación y prórroga de los contratos mencionados.

Cabe señalar que el nuevo proceso licitatorio para la contratación del servicio se encuentra actualmente en análisis y verificación del pliego para la publicación, motivo por el cual resulta necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad del servicio hasta la adjudicación del nuevo llamado.

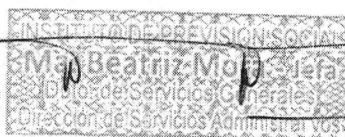
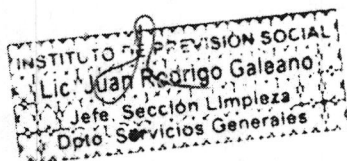
II. ANÁLISIS TÉCNICO

El servicio tercerizado de limpieza e higienización constituye un servicio esencial para el adecuado funcionamiento institucional, considerando que el mismo se presta en:

- Hospitales
- Clínicas
- Unidades Sanitarias
- Parque de la Salud
- Dependencias administrativas del Área Central

La continuidad de dicho servicio resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bioseguridad, especialmente en establecimientos donde se prestan servicios de salud.

En ese sentido, de no otorgarse la ampliación solicitada, los diferentes establecimientos se encontrarían descubiertos en cuanto al servicio integral de limpieza, lo cual repercutiría de forma negativa en las funciones institucionales, que se enmarcan por sobre todo en la prevención de enfermedades.





Los servicios de salud se verían comprometidos por no cumplir con protocolos diseñados para prevenir la contaminación por microorganismos patógenos en el paciente, eliminando o reduciendo al mínimo la presencia de gérmenes durante procedimientos invasivos como curas, sondajes o cirugías, agravando la salud de los asegurados y poniendo en riesgo su

Asimismo, considerando:

- el porcentaje de ejecución contractual alcanzado,
- la proximidad del vencimiento de los contratos, y
- el tiempo necesario para la culminación del nuevo proceso licitatorio,

se concluye que resulta técnicamente necesario y razonable proceder a la ampliación del monto contractual y a la extensión de la vigencia de los contratos vigentes, a fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la continuidad de las prestaciones.

III. SITUACIÓN CONTRACTUAL

Contrato	Vencimiento de Vigencia	Monto Total del Contrato (Gs.)	Monto Ejecutado (Gs.)	Monto Pendiente (Gs.)	% Ejecución	Monto a Ampliar (20 %)	Nueva Vigencia Propuesta
257/24	06/05/2026	4.504.658.850	3.423.540.726	1.081.118.124	76 %	900.931.770	30/08/2026

IV. CAMBIO ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Considerando el cambio de autoridades según RCA N° 012-006/2026, por tanto se solicita el cambio de administrador según cláusula N° 9.

Donde dice

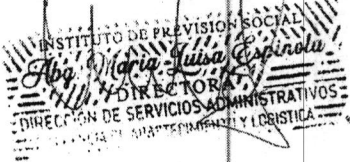
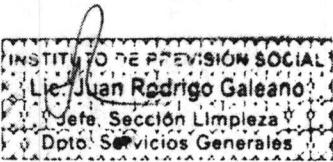
La administración del contrato estará a cargo del C.P Juan Olegario Ortiz con C.I N° 1.134.136, Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-

Debe decir

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. Maria Luisa Espinola Bordon con C.I N°3.404.664, Directora Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.-

IV. ANÁLISIS LEGAL

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 67 "De la modificación de los contratos", establece que las entidades contratantes podrán modificar los contratos durante su vigencia, siempre que:





GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



- no se altere la naturaleza del contrato,
- no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor respecto de las originalmente pactadas, y
- las modificaciones se encuentren debidamente justificadas.

Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y la Resolución DNCP N.º 4401/23, en su artículo 177, disponen que toda modificación contractual deberá contar con el dictamen técnico y legal del Administrador del Contrato, debidamente fundamentado.

En el caso analizado se verifica que:

- la ampliación solicitada no supera el límite del veinte por ciento (20 %) del monto adjudicado,
- no se modifican las condiciones esenciales del contrato,
- se mantienen invariables los precios unitarios y demás condiciones contractuales,
- existe justificación técnica basada en la necesidad de continuidad del servicio, y
- se cuenta con la conformidad expresa de los proveedores adjudicados.

En consecuencia, la ampliación solicitada se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y la Resolución DNCP N° 4401/23.

V. CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes expuestos, al análisis técnico efectuado y al marco normativo vigente, esta Dirección de Servicios Administrativos, en su carácter de Administradora del Contrato N° 257/24, concluye que resulta técnica y legalmente procedente:

- la ampliación de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, y
- la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de agosto de 2026,

manteniéndose invariables los precios unitarios y demás condiciones establecidas en los contratos originalmente suscritos.

En consecuencia, se remiten los antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, salvo mejorar parecer.

Juan Rodrigo Galeano Barreto, Jefe
Sección de Limpieza

Beatriz Mora, Jefa
Departamento de Servicios Generales

Maria Luisa Espinola Bordon, Directora
Dirección de Servicios Administrativos

PROYECCION PARA NUEVOS LLAMADOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA CON BASE AL LLAMADO VIGENTE

Dependencia	Licitación N°	ID	Descripción del llamado	Contrato N°	Empresa Adjudicada	Monto Total del Contrato	Monto de Ampliación por ítem	MONTO TOTAL POR PROG		POCENTAIE DE EJECUCION
								PROG 1	PROG 2	
Sección Limpieza	LPN N° 140/2024	446.500	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS	266/2024	Cevima S.A. (LOTE 1 Y 2)	113.737.631.130	18.956.271.855,00	637.727.688,0	18.318.544.167,00	93.264.857.526
TOTAL							18.956.271.855	637.727.688	18.318.544.167	82%

Dependencia	Licitación N°	ID	Descripción del llamado	Contrato N°	Empresa Adjudicada	Monto Total del Contrato	Monto de Ampliación por ítem	MONTO TOTAL POR PROG		POCENTAIE DE EJECUCION
								PROG 1	PROG 2	
Sección Limpieza	LPN N° 88/2024	446.505	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS	254/2024	Consorcio 2C (LOTE 1 Y 3)	44.096.940.000	7.349.490.000	1.024.920.000	6.324.570.000	34.836.582.600
Sección Limpieza	LPN N° 88/2024	446.505	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS	255/2024	Consorcio Hospiclean	75.847.233.600	12.641.205.600	-	12.641.205.600	59.919.314.544
Sección Limpieza	LPN N° 88/2024	446.505	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS	256/2024	Consorcio CyC	2.522.591.892	420.431.982	-	420.431.982	2.068.525.351
Sección Limpieza	LPN N° 88/2024	446.505	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS	257/2024	Mimbi S.A.	4.504.658.850	900.931.770	-	900.931.770	3.423.540.726
TOTAL							21.312.059.352	1.024.920.000	20.287.139.352	79%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Rodrigo Galeano
Jefe Sección Limpieza
Dpto. Servicios Generales